



DECRETO

Expediente nº: 17968/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente que se tramita para contratar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE, CON 9 LOTES” por importe de 1.214.813,08 € más 85.046,27 de IGIC, según el informe de necesidad de la Concejalía de Educación de fecha 04 de julio del 2024 que justifica la realización de este contrato en los términos del artículo 28 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Al tratarse de un contrato de **servicios**, de acuerdo con el artículo 116.4.f) LCSP, en el expediente de contratación se ha justificado adecuadamente la insuficiencia de medios, especialmente de personal cualificado y de maquinaria correspondiente, mediante el correspondiente informe de fecha 03 de julio del 2024

Vistas las características del contrato que se resumen a continuación:

<b>Tipo de contrato:</b> Servicio	
<b>Objeto del contrato:</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE CON NUEVE LOTES	
<b>Procedimiento de contratación:</b> procedimiento abierto	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> 50800000 “Servicios varios de reparación y mantenimiento” y otros según lotes	
<b>Valor estimado contrato (posibles prorrogas 1+1+1, sin IGIC):</b> 4.859.813 €	
<b>Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido:</b> 1.214.953,27 €	<b>I.G.I.C. 7 %:</b> 85.046,73 €
<b>Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido:</b> 1.300.000,00 €	





<b>Duración de la ejecución:</b> 1 año o bien hasta que se agote el presupuesto máximo del mismo.	<b>Prórroga:</b> 1+1+1 años
---	-----------------------------

El contrato se divide en 9 lotes, atendiendo a criterios de diversidad de las labores de mantenimiento a realizar en los centros que incluye diversidad de actuaciones diferenciadas, con especificaciones técnicas y urbanísticas distintas, atendiendo a unidades obras. Los lotes se han creado por capítulos, de tal manera que cada lote engloba todos los servicios de la misma unidad de obra (fontanería, electricidad, etc.) para el mantenimiento de los 13 edificios educativos.

LOTE	MANTENIMIENTO DE	1 año	2 año	3 año	4 año
1	Electricidad	100.000€	100.000€	100.000€	100.000€
2	Fontanería	75.000€	75.000€	75.000€	75.000€
3	Saneamiento	100.000€	100.000€	100.000€	100.000€
4	Paramentos	400.000€	400.000€	400.000€	400.000€
5	Cubiertas	200.000€	200.000€	200.000€	200.000€
6	Carpintería de madera	100.000€	100.000€	100.000€	100.000€
7	Carpintería metálica	100.000€	100.000€	100.000€	100.000€
8	Pavimentos	150.000€	150.000€	150.000€	150.000€
9	Contra incendios	75.000€	75.000€	75.000€	75.000€
	<b>TOTAL</b>	<b>1.300.000€</b>	<b>1.300.000€</b>	<b>1.300.000€</b>	<b>1.300.000€</b>

Examinada la documentación que acompaña al expediente y visto el importe del contrato **se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto armonizado**, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE, CON 9 LOTES**” mediante procedimiento abierto armonizado, por un importe anual de Un millón doscientos catorce mil novecientos cincuenta y tres con veintisiete céntimos (1.214.953,27€) más Ochenta y cinco mil cuarenta y seis euros con setenta y tres céntimos de euros (85.046,73





€) en concepto de IGIC, por el plazo de 1 año, o bien hasta que se agote el presupuesto máximo del mismo, prorrogables por 3 años más.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato, mediante procedimiento abierto, quedando acreditado que la citada contratación mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que por el Departamento de Contratación se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación del citado expediente.

**CUARTO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**QUINTO.** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe de fiscalización previa.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**En Arrecife, a la fecha de firma al margen.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

